¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,953. BUENOS AIRES, Miércoles 16 de Diciembre de 1846

EL EDITOR.

Nos es muy grato publicar á continuacion la importante carta autógrafa, que el Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile, ilustre General D. Manuel Bulnes, ha dirigido al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, el General Rosas, anunciándole en términos muy amigables y cordiales haber sido elegido por sufragio unánime para desempeñar la Presidencia de la República en el quinquenio constitucional comenzado el 18 de Setiembre último—

Tambien nos es muy satisfactorio insertar la expresiva y amistosa contestacion de S. E. el Señor Gobernador y dos notas oficiales cambiadas entre los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y de Chile con tan plausible y grato motivo—

Nos complacemos cordialmente con intensa satisfaccion é interés por este glorioso y muy próspero acontecimiento; y felicitamos con los propios sentimientos al Exmo. Sr. Presidente de Chile, esclarecido General D. Manuel Bulnes, á su digna Administracion, y al ilustrado pueblo Chileno—

Santiago, Septiembre 26 de 1846.

Exmo. Señor.

Tengo la honra de dirijir á V. E. el adjunto pliego que contiene una carta autógrafa de S. E. para el Exmo. Señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Arjentina, comunicándole su reeleccion para el quinquenio constitucional que ha principiado el 18 del corriente; i ruego á V. E. se sirva ponerla en manos de S. E.

Logro al mismo tiempo con placer esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis servicios, i el testimonio de la alta i distinguida consideracion con que soy,

De V. E.
Atento Seguro Servidor
MANUEL CAMILO VIAL.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Arjentina.

MANUEL BULNES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,

Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

GRANDE I BUEN AMIGO:

Elevado segunda vez por el voto unánime de la Nacion Chilena a la Suprema Magistratura, me apresuro a manifestaros que uno de mis mas vivos deseos es la conservacion de las relaciones amistosas i fraternales que felizmente subsisten entre esta República i la Confederacion Argentina.

La marcha política que ha seguido esta Administracion, dirijida a mantener el bien de la paz, i a cultivar relaciones de buena armonía con todos los pueblos por medio de una franca correspondencia de buenos oficios, será observada fielmente por el Gobierno a cuya cabeza me han colocado mis conciudadanos; i no creo necesario expresar la alta importancia que doi a las que ligan íntimamente a los dos paises.

Yo me complazco en ofreceros, junto con mis propios sentimientos, los sinceros votos que el Pueblo Chileno dirije al Cielo por vuestra prosperidad i gloria, i la del que dignamente presidis.

Dada en la Sala de Gobierno en Santiago de Chile, a veinte i tres de Septiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta i seis.

MANUEL BULNES.

(L. S.) MANUEL CAMILO VIAL.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Chile—

El infrascripto ha recibido la apreciable nota fecha 26 de Setiembre último, y el adjunto pliego que contiene una carta autógrafa del Exmo. Sr. Presidente de esa República para S. E. el Gobernador de esta Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, comunicándole su reeleccion para el quinquenio constitucional de esa República que ha principiado el 18 del mismo—

Habiendo dado cuenta de dicha carta al Exmo. Sr. Gobernador en conformidad á los deseos de S. E., de su superior órden, el infrascripto tiene el honor de acompañar á V. E., en contestacion á su precitada nota, la respuesta de S. E., rogándole se sirva elevar la inclusa al Exmo. Sr. Presidente de esa República, General D. Manuel Bulnes—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

EL GOBERNADOR DE BUENOS AYRES, ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA CONFEDERACION ARGENTINA—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile, General D. Manuel Bulnes—

GRANDE Y BUEN AMIGO—

Me he instruido con íntima satisfaccion por la apreciable de V. E., fecha 23 de Setiembre último, haber sido V. E. elevado por segunda vez, por el voto unánime de la nacion Chilena, á la Suprema Magistratura de esa República, y que se apresura á manifestarme que uno de los mas vivos deseos de V. E. es la conservacion de las relaciones amistosas y fraternales que felizmente subsisten entre ambos paises—

Con no menos grata complacencia me he informado de que la marcha política que ha seguido esa administracion, dirigida á mantener el bien de la paz y á cultivar relaciones de buena armonía con todos los pueblos por medio de una franca correspondencia de buenos oficios, será observada fielmente por el Gobierno á cuya cabeza han colocado á V. E. sus conciudadanos; no creyendo necesario expresar la alta importancia que dá á las que ligan íntimamente á esa República y á la Confederacion; complaciéndose en ofrecerme, junto con sus propios sentimientos, los sinceros votos que el pueblo Chileno dirige al cielo por la prosperidad y gloria de mi administracion, y por la del pueblo Argentino que presido—

Intimamente reconocido á la estimable demostracion de fina benevolencia que V. E. me acredita y á la alta importancia que dá V. E. á las relaciones de buena armonía que unen á esa República y á la Confederacion, me es de inmenso placer retribuirla con fraternal cordialidad, felicitando a V. E. en nombre de esta República y en el mio por haber sido elevado segunda vez, por el voto unánime de la Nacion Chilena, á la Suprema Magistratura de esa República—

Reconozco en este acto acertado y justo de la Nacion Chilena una eficaz garantia para la conservacion de las relaciones fraternales y amistosas entre ambos Estados, y con imperturbable sinceridad corresponderé á la obligante disposicion que V. E. manifiesta de observar fielmente la marcha política que ha seguido esa Administracion, dirigida á mantener el bien de la paz y á cultivar relaciones de buena armonía con los pueblos por medio de una franca correspondencia de buenos oficios—

El Gobierno Argentino con vivo encarecimiento une á sus propios sentimientos los ardientes votos que esta República dirige al Todo-Poderoso por el completo acierto y felicidad de V. E. en el delicado desempeño de las honoríficas funciones á que ha sido llamado por el quinquenio constitucional, que ha principiado el 18 de Setiembre último, y por la prosperidad y gloria de la Nacion Chilena—

En Buenos Ayres, á once de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos cuarenta y seis, año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Grande y buen amigo—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

LA CONFEDERACION ARGENTINA—

Conclusion—El 23 de Marzo de 1830 el Gobierno que preside el General Rosas celebró una Convencion con el Gobernador de Corrientes—En el preámbulo de dicha Convencion se declaró como base principal »el sistema de Gobierno federal que ha proclamado la mayor parte de los pueblos »de la República;» y en el artículo 6.° se estipuló que »si alguna de las »otras provincias de la República solicitase pertenecer á la liga de las cuatro litorales, será admitida siempre que su voto fuese por el sistema federal, y que diese garantías de adherirse á él en caso de haber manifestado »otro diferente»—

El 23 de Febrero del mismo año 1830 los Gobiernos de Santa Fé y de Corrientes celebraron el tratado de esa fecha que establece tambien el sistema federal para fijar definitivamente bajo esa basa la union nacional existente de las Provincias de la República—

El 3 de Mayo del mismo año celebraron un tratado en la propia forma los Gobiernos de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes—

Así se estableció, sin disidencias, sin escándalos, de un modo gradual y sólido, entre las Provincias litorales del Paraná, Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, el fundamento de la Confederacion Argentina—

El año siguiente, de 1831, las Provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Entre Rios, celebraron el tratado del 4 de Enero, al que han adherido sucesivamente las demas Provincias de la República, sosteniéndolo firmemente con sus armas y sacrificios gloriosos durante diez y seis años—

Lejos de ser ajustado eso tratado, como supone absurdamente el salvage unitario Varela, sobre la basa de separacion de cada Provincia, y entero desligamiento del vínculo nacional que une á todas por pactos y consentimiento voluntario y expreso, establece la indisolubilidad de la República, y la union nacional estrecha y permanente entre las Provincias contratantes, miembros de una misma nacion—La independencia provincial de cada una de ellas para su gobierno puramente doméstico é interior es la que únicamente se reconoce y estipula en dicho tratado en conformidad á los primordiales principios del sistema federal adoptado por todas ellas—Es una organizacion perfectamente análoga á la que tiene la República de los Estados Unidos de Norte-América que mantiene de un modo permanente é indisoluble la union nacional entre los diversos miembros que la componen, sin perjuicio de la independencia particular de cada uno de ellos en lo que no toca ni concierne á los negocios é intereses generales de la República—No es otro el sistema de las Confederaciones, en principios y en el hecho de las que existen; y admira que el General Rosas, en tiempos difíciles, y de cruel guerra, ya de anarquía y desolacion promovida por los salvages unitarios, ya de ambiciosa é inhumana intervencion de las mas fuertes Potencias de Europa contra una República naciente, haya sabido fundar y consolidar dignamente nuestra Confederacion Argentina con la estabilidad y honor que ella tiene—

Las estipulaciones del Tratado del 4 de Enero de 1831, de que hace un exámen tan incompleto y tan falso el salvage unitario Varela, prueban nuestros asertos—El preámbulo expresa que »los Gobiernos de Santa Fé, Buenos Aires, y Entre-Rios deseando estrechar cada vez mas los vínculos que »felizmente los unen, y creyendo que así lo reclaman sus intereses particu»lares, *y los de la República*......y finalmente considerando que *la mayor »parte de los pueblos de la República ha proclamado del modo mas libre »la forma de gobierno federal*, han convenido en los artículos siguientes.»

Se vé, pues, que se mantiene indisoluble la union nacional—Por el artículo 1.° se ratifica y estrecha: »Los Gobiernos de Buenos Aires, Santa-Fé y »Entre-Rios ratifican y declaran en vigor y fuerza los tratados anteriores »celebrados entre los mismos Gobiernos en la parte que estipulan paz firme, »amistad, y *union estrecha y permanente*, reconociendo recíprocamente su »libertad, independencia, representacion y derechos»—De esta suerte no solo se estipuló la union nacional estrecha y permanente de las Provincias, sin perjuicio de la libertad é independencia de estas, como miembros federales de una misma nacion, sino que se ratificaron los tratados anteriores que la habian conservado y establecido de antemano en el carácter de permanente bajo el sistema federal—

Los artículos 2.°, 4.° y 5.° confirman del modo mas solemne y explícito la estrecha é indisoluble union nacional de las Provincias, declarando que forman de esa manera una misma Nacion, República, Estado—

»Artículo 2.°—Las Provincias de Santa-Fé, Buenos Aires y Entre-Rios se »obligan á resistir cualquiera invasion extrangera que se haga, *bien sea en »el territorio de cada una de las tres Provincias contratantes, ó de cual»quiera de las otras que componen el Estado Argentino*—

»Artículo 4.°—Se comprometen á no oir ni hacer proposiciones, ni celebrar »tratado alguno particular, *una Provincia* por sí sola con *otra* de las litora»les, ni con ningun otro Gobierno, sin previo avenimiento expreso de las »*demas Provincias* que forman la presente federacion—

»Artículo 5.°—Se obligan á no reusar su consentimiento expreso para cual»quier tratado que *alguna de las tres Provincias* litorales quiera celebrar »con *otra de ellas, ó de las demas que pertenecen á la República*, siempre »que tal tratado no perjudique á otra de las mismas tres *Provincias*, ó á los »intereses generales de ellas, *ó de toda la República*»—

Es claro, en consecuencia, que el salvage unitario Varela estampa una falsedad ridícula cuando supone que no habia vínculo de union nacional subsistente entre las diversas Provincias de la República, y que tampoco existe hoy—

Ni vale que diga que los citados tratados se celebraron entre cinco Provincias, (seis con la del Paraguay que celebró con las demas confederadas el Tratado del 12 de Octubre de 1811); porque las demas Provincias no solo han conservado siempre por actos explícitos y solemnes la union nacional sino que han adherido expresamente al Tratado del 4 de Enero de 1831, que es el pacto federativo, permanente é indisoluble entre todas ellas, y tanto que con sus armas y recursos lo sostienen firmemente contra la intervencion extrangera y contra los salvages unitarios, no de ahora, sino desde su fundacion—

Puede verse por los propios términos y estipulaciones del Tratado de 4 de Enero de 1831 la falsedad con que el *Comercio* de Varela arguye que por ese pacto las Provincias no se reunían en cuerpo de nacion ó que no formaban una República federativa—Consta por ese tratado y los demas citados que estaban y han permanecido continuada é invariablemente reunidas en una misma nacion; y que la invitacion de que trata el artículo 12 del Tratado del 4 de Enero evidente y expresamente no es contraida en manera ni forma alguna á invitar á las Provincias á reunirse en cuerpo de nacion, pues que en el mismo Tratado se les tiene y considera reunidas, formando una misma nacion de un modo permanente, sino á invitarlas á la adopcion del pacto federal establecido en dicho Tratado como el modo en que ha de existir y de regirse en adelante la nacion—El propio artículo 12 reconoce preexistente la union nacional indisoluble; puesto que expresa claramente: »*Cualquiera Provincia de la República* que quiera entrar en la liga que »forman las litorales, será admitida con arreglo á lo que establece la segun»da base del artículo 1.° de la citada Convencion preliminar celebrada en »Santa-Fé á 23 de Febrero del precedente año, ejecutándose este acto con »el expreso y unánime consentimiento de cada una de las provincias fede»rales.»

Falsísimo es tambien el comentario que hace el salvage unitario Varela del artículo 3.° del Tratado del 4 de Enero de 1831, cuando supone que él excluye perentoriamente la idea de Confederacion ó de cuerpo nacional bajo cualquiera forma—El tenor del artículo 3.° es como sigue: »Artículo »3.° *Las Provincias* de Santa-Fé, Buenos Aires, y Entre-Rios se ligan »y constituyen en alianza ofensiva y defensiva contra toda agresion ó pre»paracion de parte de cualquiera de *las demas Provincias de la República* »(lo que Dios no permita) que amenaze la integridad é independencia de »sus respectivos territorios»—Sin embargo de la claridad con que en este artículo se expresa la union nacional, cuando se considera en él á las Provincias formando una misma República, dice Varela que la excluye; y aun repite su absurdo paralogismo, y el referente al artículo 16.°, sin hacerse cargo de la impugnacion que de ambos hemos hecho en otra ocasion, y que aquí reproducimos:

»La invitacion, á que alude el salvage unitario Varela, hecha á las provincias »por el Tratado del 4 de Enero de 1831, para reunirse á la Federacion que »él estipuló, lejos de indicar que no existiesen las provincias reunidas en »cuerpo de nacion, como lo están, y han estado desde 1810, segun queda »demostrado, solo se refería á la adopcion por ellas, no de la nacionalidad »que pre-existía en su carácter permanente é indisoluble, sino del pacto fe»deral y sus cláusulas—Ese mismo pacto y sus cláusulas, segun se especifi»can en el Tratado nacional del 4 de Enero de 1831, han sido adoptadas »por todas y cada una de las provincias integrantes de la nacionalidad por »actos de accesion de sus Legislaturas y Gobiernos—

»Como queda demostrado, el artículo 1.° del Tratado del 4 de Enero de »1831 positivamente liga á las provincias en »union estrecha y perma»nente,» y ratifica los anteriores tratados por los que se corroboró la nacio»nalidad, la union nacional en cuerpo de nacion sin perjuicio de la libertad »é independencia de cada Provincia, como sucede en toda Confederacion, »en lo concerniente á los negocios puramente domésticos de las Provincias, »que no afectan las relaciones é intereses nacionales—

»Tambien se percibe, á la luz de estas verdades y hechos notorios, cuan cap»cioso y absurdo es el sofisma del *Comercio* de Varela que se reduce á pre»guntar porqué, si existe la nacion, »se ligan» por el artículo 3.° del Tra»tado del 4 de Enero de 1831, »cuatro de sus Provincias en alianza ofen»siva y defensiva contra las otras tambien suyas»—A esa pregunta con»testa el artículo 12 del mismo Tratado del 4 de Enero de 1831, que el *Co»mercio* de Varela no ha querido ni aun indicar—»Artículo 12—Cualquie»ra Provincia de la República que quiera entrar en la liga que forman las »litorales será admitida con arreglo á lo que establece la segunda base »del artículo primero de la citada Convencion Preliminar celebrada en »Santa-Fé á 23 de Febrero del precedente año, ejecutándose este acto con »el expreso y unánime consentimiento de cada una de las demas Provin»cias federales.» Como en 1831 aun no habian adherido al Tratado del »4 de Enero de ese año las demas Provincias de la Confederacion, á las que »se declaraba por el artículo 12 que serian admitidas, fué que el artículo »3.° previó el caso de la agresion de alguna que no adhiriese, no á la nacio»nalidad, ya establecida de un modo indisoluble, sino al pacto federativo »que dió esa forma al régimen y gobierno de la nacionalidad Argentina. »Todas las Provincias adhirieron en seguida, conformemente á la invita»cion del artículo 12, y la disposicion del artículo 3.° ya no tuvo efecto, por »haber desaparecido la circunstancia transitoria que la produjo, respecto á »las Provincias que no adhiriesen; y, desde que todas adhirieron al trata»do, aquella comprende solamente el caso en que una Provincia lo quebran»te y ataque á las demas, por sí, ó en union al extrangero; caso que por »otra parte, se prevee en toda Confederacion.

»No solo se ha hecho tambien la invitacion, de que trata el artículo 16.° del »Tratado del 4 de Enero de 1831, á las Provincias para reunirse en federa»cion, sino que efectivamente todas se han reunido, adhiriendo á ese Tra»tado fundamental, y sosteniéndolo en virtud del solemne y permanente »compromiso que han contraido—

»En cuanto al Congreso Nacional Federativo, puede verse por el propio tenor »de la atribucion 5.ª del artículo 16 de dicho tratado, que cita el *Comercio* »de Varela, cuan infundado y doloso es el paralogismo de este—Infundado, »porque en esa atribucion 5.ª se estipuló con mucho acierto y prevision »que se esperase una época »cuando las Provincias de la República estén »en plena libertad y tranquilidad»—Y doloso, porque los que han impedido »hasta hoy ese estado necesario de tranquilidad y de paz son los propios »salvages unitarios que, cuando no han podido con sus recursos y crímenes »prolongar la agitacion y la guerra en que han mantenido el pais, provo»caron y han atraido con mas furor que en 1838, 39 y 40 la intervencion »armada de dos fuertes Potencias Europeas, á la que degradadamente sir»ven, traicionando su patria y los principios de libertad é independencia »que profesa y defiende la América»—

Ridícula por demas es la interpelacion que nos dirige el salvage unitario Varela para que le expliquemos desde que suceso de 1830 se cuenta el año 17 de la Confederacion Argentina que se menciona en los documentos oficiales de esta—Tal interpelacion acaba de demostrar que Varela ó ignora ú oculta la existencia de los Tratados de 23 de Febrero, 23 de Marzo y 3 de Mayo de 1830 que sirvieron de fundamento y basa al de 4 de Enero de 1831 y á la Confederacion Argentina—Del mismo modo que el año 27 de la Libertad, se data desde el 25 de Mayo de 1810, á pesar que las provincias de la República solo sucesivamente fueron adhiriendo al acto de soberanía popular de aquel dia y año, asi tambien se data el año 17 de la Confederacion Argentina desde la época en que se puso la basa de ella, en 1830; á que sucesivamente tambien han adherido las demas Provincias de la República—

Es conocida la superchería con que Varela cita el artículo 3.° de la Ley de la Provincia de Buenos Ayres, del 8 de Julio de 1833, como si el decirse en él que la provincia no se reunirá en nacion sino bajo la forma federal, supusiese absurdamente que no está reunida á la nacionalidad, de la manera que siempre lo ha estado, y como si no se reconociesen por dicho artículo 3.° los pactos que tiene celebrados con las demas Provincias la de Buenos Ayres—

En las verbosas digresiones de Varela sobre varios actos y reminiscencias de de las primeras Juntas y Asambleas patrias se halla registrada la confesion de que ellas fueron instaladas, y regian, en nombre del Rey Fernando VII—

Este hecho indisputable, ahora reconocido, y anteriormente negado con tenacidad por el *Comercio* de Varela y sus colegas, confirma las manifestaciones hechas por el General Rosas en sus documentos públicos por las que ha demostrado, especialmente en su arenga del 25 de Mayo de 1836 á las corporaciones civiles y militares de la Provincia, que el pronunciamiento del 25 de Mayo de 1810 no fué un acto de rebelion, sino el ejercicio ordenado y noble de un derecho legítimo—

Por esa circunstancia se vé que si el General Belgrano hubiese opinado de la manera que supone Varela, antes del 9 de Julio de 1816, en que recien se declaró y juró la independencia de la República, no habria cometido un delito entonces ni una defeccion contra ella—

El *Comercio* de Varela arroja entre tanto el mas denso velo sobre las traiciones que han cometido contra la independencia nacional y sistema representativo republicano los salvages unitarios; y quiere tambien que sus motines, sus asesinatos, sus matanzas, desde Diciembre de 1828 hasta hoy, y su servil postracion á los dictados de Monarcas Europeos, sean mirados como »movimientos» de simples oscilaciones de partido!—

Esas impudentísimas pretensiones del salvage unitario Varela, y la de figurar que no existe la gloriosa nacionalidad Argentina, uno de los hechos esplóndidos y consumados de la independencia de la América, consolidado dignamente bajo el sistema y pacto federal de la Confederacion Argentina, revelan que el órgano de la intervencion Anglo-Francesa no respeta ni la verdad, ni el buen sentido, ni los gloriosos monumentos de su patria para sostener ciega y degradadamente el atentado y el escándalo de una intervencion injusta y sanguinaria que niega y desconoce la existencia de las nacionalidades Americanas porqué ataca sus sagrados derechos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 15 de Diciembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer — Decomisos y multas		715 4½		
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	......	....	2 1½
Entrada	15,469 1½			
Salida	3,251 3			
Puerto	75 4			
Contribucion	26 4			
Papel sellado	9,900			
Correos	200			
Policía	2,208 2½			
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones				80,000
	81,657 4	715 4½	....	80,002 1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	31,133 7			
Exist'a — De comisos y multas		715 4½		
Exist'a — Del Estado	53,523 5		....	80,002 1½
	81,657 4	715 4½	....	80,002 1½

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1846.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Interviene—ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 15 de Diciembre de 1846.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	497,872 2½	6 3½	1,186,252 5	1,986	2,216,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	31,133 7						
Recibidos de la Casa de Moneda para la mensualidad de Octubre	2,300,000						
	2,829,006 1½	6 3½	1,186,252 5	1,986	2,216,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA. ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Tribunal de Justicia	83 2½						
Ministerio de Hacienda	50						
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22						
Idem idem en idem	22						
Idem idem en lo civil	10						
Idem idem en idem	10						
Culto de la Catedral	710						
Idem de Sto. Domingo	333 3						
Tribunal de Comercio	49 2½						
Archivo General	33						
Tribunal de Medicina	8 2½						
Biblioteca pública	50						
Colecturia General	6,247 4						
Resguardo	140						
Devoluciones por derechos	80,000						
Administracion de Papel Sellado	83 2						
Crédito Público	138						
Administracion de Correos	5,579						
Parque de Artilleria	17,530						
Contaduria y Comisaria	100						
Tesoreria General	41 5						
Inspeccion General	110						
Departamento Topográfico	164 1						
Policia	10,000						
Recomposicion de calles	500						
Alumbrado de la Guarnicion	3,518 6						
Museo	25						
Inspeccion de Escuelas	191 5						
Comision Central de Vias Públicas	2,000						
Fortaleza	96 5						
Capitania del Puerto	200						
Al Administrader general de Correos con destino á gastos de la guerra	140,000						
A D. Angel Garro, por pan para manutencion de los peones al servicio de la Capitania del Puerto	1,013 6						
Al Oficial 1.° en comision de Policia, para blanqueos y pinturas en la casa de la Honorable Sala de Representantes	4,200						
A D. Simon Pereyra.							
Por vestuarios y otros articulos entregados para el Ejército	187,046						
Por armamento que vendió al Estado	314,374						
Por idem idem D. Domingo Eizaga	112,646 2						
Por idem idem D. Carlos Bunge	235,373 6½						
Por idem idem Zimmermann y Ca.	69,882						
Por idem idem D. Alfredo Barber	23,868 6						
Por idem idem D. Eduardo Lumb	237,272						
Existencia	1,374,442 2½	6 3½	1,186,252 5	1,986	2,216,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,829,006 1½	6 3½	1,186,252 5	1,986	2,216,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Diciembre 11.

De la Magdalena ha conducido don Agustin Morales 246 cabezas, compradas por don Eugenio Lavalle; 228 á don Francisco Piñero, 2 á don Gervasio Rosas, 1 á don Eladio Otamendi, 3 á don Pedro Chaves y hermanos, 7 á don Felipe Piñero, 1 á don Hermenegildo Godoy, 2 á don José Migues, 1 a don Felix Gomez: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Agustin Espinosa 430 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 418 á don Mateo Lastra, 7 á don Mariano Baudrix, 3 á don José Otamendi, 1 á don Eugenio Pacheco, 1 á don Juan Bautista Peña: para saladero.

De la Guardia del Monte ha conducido don Remualdo Cáceres 29 cabezas, compradas por don Máximo Tullinque, á don Eduardo Rosas: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Romualdo Cáceres 70 cabezas, compradas por don Máximo Tullinque; 45 á don Lorenzo Roldan, 25 á don Patricio Gargant: para abasto.

Del Fuerte Azul ha conducido don Pedro Rodriguez 525 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 8 á doña Javiera Martinez, 14 á don Juan Hornos, 3 á don Blas Hornos, 3 á doña Gregoria Balderrama, 15 á don Gavino Alvarez, 6 á don Juan Pereyra, 6 á don Prudencio Rosas, 12 á don Ramon Lara, 2 á don Fernando Molina, 1 á don Marcelino Gauna, 25 á doña Damacia Vidal, 8 á don Daniel Arana, 3 á don Luis Vidal, 1 á don Pedro Lavao, 16 á don Jacinto Videla, 41 á don Pedro Ponce, 14 á don Juan Reynoso, 3 a don Manuel Ramayo, 1 á don José Vastos, 2 á don Nicolas Castellanos, 2 á don Lorenzo Ximenez, 2 á doña Juana Lopez, 31 á don Gervasio Lopez, 56 á la Testamentaría del finado don Manuel Morillo, 9 á don Luis Cos, 7 á don José A. Castuño, 17 á don Jorge Atucha, 5 á don Valeriano Baldovino, 1 á don Ramon Gomez, 1 á don Juan Décima, 1 á don Pedro Anchorena, 191 á don Pedro Rosas y Belgrano: para abasto.

12.

De la Magdalena ha conducido don Rafael Hernandez 360 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 329 á don Francisco de Paula Calderon, 2 á don José Migues, 6 á don Francisco Piñero, 3 á don Nicanor Migues, 1 á don Pablo Lopez, 1 á don Pedro Chaves, 3 á don Felipe Piñero, 2 á don Hermenegildo Godoy, 1 á don Juan Alcina, 1 á don Laureano Vega, 1 á don Juan Luciano Ruiz: para saladero.

13.

De la Loberia ha conducido don Ramon Molina 320 cabezas, compradas por don José Herrera; 268 á don Narciso del Valle, 18 á don Antonio Quisque, 1 á don Juan Carreras, 3 á don Mariano Baudrix, 13 á don Pedro F. Iturraide, 17 á don Amaro del Valle: para saladero.

De Ranchos ha conducido don Justo Aleman 240 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 177 á don Juan Suland, 25 á don Juan Vivot, 2 á don Juan Libares, 9 á don Francisco Génova: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Marcelino Romero 189 cabezas, compradas por don Manuel Benavente 135 á don Elias Girao; 1 á don Segundo Girao, 43 á doña Maria Medrano, 6 á don Modesto Gonzalez, 2 á don Juan N. Fernandez, 1 á don Juan Hidalgo, 1 á doña Consolacion Bustos: para abasto.

De la Loberia ha conducido don Gregorio Maidana 169 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 113 á doña Angela Barrios, 9 á don Benigno Gomez, 2 á don Pedro Ponce, 1 á don Gervasio Lopez, 2 á don Juan Reinoso, 6 á don Mariano Baudrix, 4 á don Ignacio Gomez, 5 á don Daniel Arana, 1 á Pedro Lavao, 1 á don Teodoro Garcia, 1 á don Anselino Saensvaliente, 1 á don Pedro Vela, 1 á don José Gonzalez, 10 á don Manuel Astino, 3 a don Jacinto Videla, 4 á don Miguel Cáseres, 1 á don José Henrique, 1 á don Manuel de la Rua, 1 á don Valeriano Baldovino, 1 don Domingo Esciza, 1 a don Marcelino Olarriaga: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Manuel Dominguez 19 cabezas, compradas por el mismo; 12 á don Gaspar Gilez, 7 á don Juan Canteros: para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 11.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Domingo Ferreyra 291 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 70 á don Patricio Fleming, 10 á don Francisco Flores, 7 á don Solano Pallero, 26 á don Gaspar Mancilla, 11 á doña Petrona Baes, 18 á don Patricio Martinez, 94 á don Justo Rodriguez, 21 á doña Maria Figueroa, 33 á don Guillermo Cordero, 4 á don Pedro Casas: para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Mármol 70 cabezas, compradas por el Introductor; 21 á don Pedro Diaz, 20 á don Manuel Antonio Ormechea, 21 á don Leandro José Sosa, 1 á don Francisco Acevedo, 6 á doña Melchora Aguirre, 1 á don Estanislado Perez: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Faustino Inuriaga 88 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 10 á don Bautista Almada, 20 á doña Maria Castro, 35 á don Inocencio Ortega, 14 á don Gregorio Quirno, 1 á doña Gerónima Sosa, 2 á don Manuel Fuente Buena, 1 á doña Catalina Balvidares: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Manuel Garcia 55 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 25 á don Manuel Peralta, 26 á don Juan Antonio Navarro, 6 á don Gabriel Ochoa: para abasto.

De Lobos ha conducido don Salomó Duarte 50 cabezas, compradas por don José Obligado; 30 á doña Romalda Cabello, 14 á doña Gregoria Gonzalez, 1 a doña Isidora Duarte, 5 á doña Carmen Gonzalez: para abasto.

De San Nicolas ha conducido don Anselmo Gonzalez 116 cabezas, compradas por don José Vasquez; 82 á don Hipólito Ramirez, 34 á don Anselmo Loche: para abasto.

12.

De Cañuelas ha conducido don Nicolas Fresco 35 cabezas, compradas por don Nicolas Dacio; 31 á don Victoriano Loisa, 4 á doña Petrona Loisa: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Faustino Flores 91 cabezas, compradas por don Cosme Ramiriz; 50 á don Hemenegildo Sarabi, 13 á don Buena Ventura Flores, 14 á don Tomas Balmaceda, 4 á don Candelario Suarez, 10 del conductor: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Alejos Liendro 69 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 12 á doña Clara Cabral, 47 á don Eufracio Valdez, 10 á don José Perez: para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Juan Mariano Castro 76 cabezas, compradas por don Jasé Herrera, á don Basilio Martinez: para saladero.

13.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pablo Olivera 180 cabezas, compradas por don Pedro Roberto á don Domingo Olivera: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don José Maria Casares 122 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 61 á don Mariano Cárdenas, 63 á don José Urquiza, 13 á don Pascual Villalva, 4 á doña Catalina Escote, 1 á don Rosario Acosta: para abasto.

Con dos guias 1.ª de la Exaltacion de la Cruz, 2.ª del Pilar ha conducido don Mariano Aguirre 236 cabezas, compradas por don José Herrera; 100 a doña Saturnina Diaz, 1 á don Fermin Rebadeneira, 1 á don Gabriel Cufré, 1 á don Francisco Matos, 12 á don Juan José Melo, 3 á don Mariano Litardo, 86 á don Francisco Arias, 32 á don Diego Gaynor: para saladero.

De San Andres de Giles ha conducido don Pedro Figueroa 236 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 192 á doña Carmen M. Acuña, 44 á don Pedro Quevedo: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Gregorio Bustos 285, cabezas, compradas por don Patricio Browne; 39 á don Segundo Costa, 110 á don Mariano Lima, 13 á don José M. Lima, 15 á don Felix Lima, 66 á don Pedro Silva, 14 á don Giriaco Silva, 28 á doña Josefa Rivarola: para saladero.

Del Salto ha conducide don Victor Lopez 94 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 81 á don Juan Arce, 3 á don Juan A. Correa, 1 á don Francisco Basualdo, 8 á don Meliton Fierro, 1 á doña Josefa Rodriguez: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 12.

Cueros vacunos	1168
Id. de becerros	47
Id. de potro	21
Id. lanares......(docenas)	154
Id. nonatos	66
Cerda..........(arrobas)	50
Lana..........(arrobas)	855
Grasa..........(arrobas)	50

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Diciembre 12.

Cueros vacunos	2505
Id. de potro	216
Id. de carnero	4150
Id. de nonato	46
Grasa..........(arrobas)	46
Sebo..........(arrobas)	2
Crin..........(arrobas)	95
Lana..........(arrobas)	4829
Maiz..........(fanegas)	180

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.
TERCERA PUBLICACION.

D. Jacobo Spangenberg	Hamburgo
Eulogia Villafuerte	Rio Grande
Victoria Pietra	idem
Romon Ruiz	Entre-Rios
Juan P. Lunete	Rio Janeiro
Domingo Bisu	Francia
José Tello	San Juan
José M. Guerra con arria	idem

DIA 15.
2.ª PUBLICACION.

D. José A. Suarez	Rio Janeiro
Jacobe Suruaga, sus hijas Mercedes y Evarista	idem
Tomas Hughes	idem
Aquiles Isola	Génova
Magdalena Costa Delfino y tres hijos menores	idem
Miguel Delfino	idem
Rosa Delfino	idem

DIA 16.
1.ª PUBLICACION.

D. Lorenzo Larramdy	Rio Grande
Manuela Bustamante	idem
Juan Bautista Grillo	Génova
Carlos Dellepiano	idem
Andres Becco	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Société Philantropique Française.

MESSIEURS les membres de la Société sont priès de se réunir le Dimanche 20 courant, à midi précis, dans le local de l'hospice Français.

Le conseil d'Administration engage instamment les membres de la Société á ne pas manquer á cette invitation.

Buenos Ayres, le 14 Décembre
P. M. NOUGUIER,
Président.
d15—6pn

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Damascos y Peras.

EN la calle de la Piedad núm. 376, de San Miguel 4 cuadras para el campo, se encontrará de esta fruta durante la temporada a un precio mas barato que en las quintas. d16—3p.

SE VENDE.

UNA casita de las de Hernandez, sita en Barracas frente al muelle, ocupada hoy por el Sr. Comisario Brizuela; tiene sala á la calle, 2 piezas mas en el primer patio, otro cuarto en el segundo, cocina y un buen corredor. El terreno es de 70 varas de fondo y tiene algunos árboles de superior fruta; las palmas y demas materiales son superiores. Para tratar se puede ver á D. Tomas Gowland, calle de Reconquista núm. 107.

d16—tfs.

AVISO.

A D. Manuel Lopez que tenía su almacen frente al mercado, como se ha mudado y no se sabe su domicilio, se le suplica pase á la casa calle del Perú No. 10 y medio pues se necesita verlo.

d12—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DEPOSITO AMERICANO.

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se encuentra á venta:

Fruta—damascos del tamaño de un durazno grande, dos pesos docena, id. regulares doce reales id., inferiores un peso id.

Peras—las mas superiores cinco reales docena, id. regulares tres rs. id.,

Cerveza—en tarros de piedra á dos pesos volviendo el tarro, su calidad la mas superior.

Cigarros—Habanos, atado de 25 cigarros diez ps., y uno 4 rs.

Trabucos—de superior tabaco, por atado de ciento veinte y ocho, ocho ps., y un medio, uno.

De paquete—atado de id. ocho ps, y uno por medio; y à mas un surtido general de varios tamaños y precios.

Cigarrillos—de papel garantiendo ser de lo mejor, tanto el tabaco como el papel, divisas federales á dos pesos una, leña de rama y astillas &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe avisa al Público, á sus amigos, y á las familias de sus relaciones, que para el año próximo 47, establece nuevamente su enseñanza. En debida oportunidad anunciará el lugar ramos y precios de la Educacion que se propone dirigir. Al mismo tiempo hace saber que admite desde ahora lecciones particulares en los ramos que siempre ha desempeñado, arreglándolas al gusto de los interesados, para lo cual podrán verse con el que firma, de 9 á 1 de la tarde, en el Colegio de San Martin, calle de la Catedral núm. 96. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1846.

Gervacio Sueldo.

d16—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la casa calle de Venezuela núm. 296.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura los siguientes muebles y demas enseres, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, correspondiente á la Testamentaria de la finada Da. Cecilia Macedo de Piñero y consisten de:

24 sillas norte-americanas de madera, 1 alfombra de jergon de sala, 1 par mesas de arrimo enchapadas, 1 par mecheros de tres luces, 2 alfombras de iglesia, candeleros, cuadrados cucharas de composicion, 1 caja mediana, 1 cuja camera con cortinado, 1 silla de amacarse, 23 sillas de paja incluso 1 de brazos, 1 estante para loza, bateria de cocina, 1 par floreros con redomas de cristal, 1 mortero con mano, bandeja, loza, cristales y otros varios muebles y menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

En seguida.

Se remataran de otra pertenencia, una volanta de dos ruedas de fuerte construccion con sus correspondientes guarniciones y látigo, 1 cuja de fierro flamante, 20 reloges de madera de sobremesa &.

POR LOS MISMOS.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, todas las existencias que se encuentran en el expresado almacen correspondiente á la testamentaria del finado D. Benito Garcia que consisten de: aguardiente, vino carlon, caña, vino de Málaga. aniz, agrio, yerba paraguaya, azucar terciada, fariña, leña de rama, vino froutiñan, licores surtidos, baldes y platos de lata, botellas de cristal, candeleros, cañillas. hilo de acarreto, guitarra, bainas de cuchillos, moldes de hacer velas, argollas, estribos de aspa y de madera, tijeras de trasquilar y argollas amarillas y de composicion, papel estraza, hilo de sastre, varios articulos de merseria, vasos surtidos, 1 tinaja española para agua, loza y cristales, tabaco colorado, velas de baño, 1 escritorio con tintero y arenillero, algunos muebles, armazon, mostrador vidrieras, ropa hecha y otros articulos.
de barberia y sangrador, como tambien algunos fraques, pantalones, camisas, chalecos, calzoncillos y otras menudencias.

POR LOS MISMOS.

En la barberia calle de Cangallo No. 92.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á quien mas diere todas las siguientes existencias correspondientes á la testamentaría del finado D Lorenzo Molinari, á saber—

10 sillas Norte-Americanas, 2 sillones id., un lavatorio, una coleccion de cuadros de pinturas, puertas vidrieras, navajas de barba, tijeras, ventosas, lancetas, escarificador, llabes de extraer muelas, descarnador, cortinas, paños de manos &a. un cuadro con el retrato de S. E, toallas, una coleccion de cuadros de Hernan Cortés, otra id. de Napoleon, y demas existencias correspondientes al ramo

POR LOS MISMOS.

Artículos de almacen.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de estipular se rematarán precisamente á la mejor postura varios comestibles y articulos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.

De muebles.

Calle de Cerrientes No. 120.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto.

Para desocupar la casa é irse al campo una familia extrangera. se venderán precisamente al mejor precio.

1 rica cuja con colcha, colgadura &a., 1 sofa de caoba, mesas de arrimo de 2 tapas, sillas de esterilla, alfombras de sala de tripe risado y de gogrn, flereros, adornos de sobre-mesa, 1 mesa redonda, armarios, espejos, mesa de comer, marquesas, mesas de luz y otros muebles y alhajas que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.

Calle de Potosí núm. 61.

El Sábado 19 del corriente á las 11 en punto, por conclusion de varias cuentas, se rematarán á la mejor postura.

Muebles.

2 armarios grandes de pino, 2 id. chices de id., 1 sofá superior, 1 id. regular, 1 alacena, 2 cómodas, 1 marquesa, 2 cujas y varios otros.

Ropa hecha.

Levitas de verano, fraques, pantalones, chalecos y demas que estarán á la vista.

POR THOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

Interesante á los Carpinteros &.

El Jueves 17 del corriente á las 11 en punto, se remataran á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta—

623 tablones de pino de 1 ½ y 2 pulgadas, 1399 tablas de pino de 1 pulgada, 266 tirantes de id.

Varios muebles que estarán á la vista.

Al msimo tiempo

Se rematrán los siguiente artíicluos recien intruducidos &c. &c.

80 bolsas arroz del Brasl, 20 pipas vino tinto, 50 sobornales yerba paranagúa, 25 rollos tabaco negro, 8 fardos pávilo, 40 cajones té perla, 10 pipas agrio superior, algunas barricas azucar blanca y terciada, 80 barricas cerveza blanca y negra, 30 cajones jabon amarillo.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Belgrano numero 13.

Hoy Jueves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán los siguientes efectos—

100 rollos tabaco negro muy fresco y de la clase mas superior que se han introducido.

100 bolsas arroz idem idem.

40 bolsas fariña idem.

20 pipas vino tinto.

1000 libras aceite de almendras, y alguna poca de azucar y otros artículos.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Viernes 19 del corriennte á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases géneros, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, cuyo pormenor es el siguiente—

7 fardos bramantes, lienzos, 6 cajones zarazas anchas y angostas, 3 cajones muselinas, 2 id. medias blancas de hombre y de muger finas, cocos de colores doble ancho, ponchos ingleses, paño de poncho, id. de id. angosto, 2 fardos casinetas de rica calidad, 2 cajones guingales, zarazas pinta menuda, 1 cajon brines blancos, casimires para pantalones, merino negro doble ancho, pañuelos de algodon de manos á cuadros, id. blancos con guarda, id. ½ rebozo con fleco, pañuelos surtidos, mahones amarillos, medias negras en cajitas, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien guinganes franceses, género para servilletas.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista, No. 107.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por chancelacion de varias cuentas y á plazos que serán estipulados los siguientes efectos—

Rasos floreados punzó y otros colores, guinganes francesas para vestidos, muselinas blancas francesas para idem, generos para cervilletas, pañuelos de gasilla para el cuello, hirlandas de hilo, truć de hilo, platillas de idem, medias blancas lisas y apuntentadas finas para señora, géneros para chalecos de muchas clases, linoes bordados, merinos punzones, brines blancos de hilo y plomos, paños merino, astracanes, bramantes, zarazas, cocos blancos, corbatas negras de seda, pañuelos de algodon de manos, chales de chapa negros, hilo de ovillo surtido superior, pañuelos del Tibet, listados azules, zapatos de prunela y de otras varias clases.

POR FEDERICO SILVA

Comestibles y bebidas.

Calle del Perú No. 10½.

El Jueves 17 del corriente á las 10 en punto, se dará principio vendiendose al mejor precio en lotes y plazos como es costumbre, un general surtido de artículos nobles y frescos cuyo pormenor es el siguiente.

En lotes á la vista.

100 tercios yerba paraguaya superios, 20 petacas tabaco de hoja id., 60 sobornales paranguá marca selecta, 40 royos tabaco superior fresco, 10 cuarterolas agrio de naranja.

En seguida.

20 barricas azucar, 2 cajas de la Habana, 30 bolsas farina, 50 id. arroz, 10 barricas remolacha, 10 pipas vino catalan, 50 cajones ginebra de Holanda legítima, 50 frasqueras id. superior, 20 id. azafran de Castilla, 4 balas papel para cigarrillos 7 id. español, 30 gruezas fosforos, 30 cajones ciruelas, 12 cuñetitos pimenton, 60 damajuanas de caña, 20 id. aguardi-

ente de quemar, 30 botijas aceite, 25 cajones frontiñan superior. 15 id. de madera, 18 canastos aceite frances, 50 damajuana vinagre, 3 cuarterolas id., 6 tercerolas caña, almidon de mandioca y de trigo en cajones, canela en rama o otros articulos &a. &a.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas, calle de las Artes, de la Plaza Nueva cuadra y media para el alto, cuya casa se distinguirá con la bandera del remate.

El Viernes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán indispensablemente al mejor precio por conclucion de negocio, consistiendo en—

Dos pipas vino carlon, media pipa caña, 4 cuarterolas de agrio, azucar blanca seca, arroz del Brasil, farina, un surtido general de loza, yerba Paraguaya y Paranguá, garbansos, sal fina de mesa, vinagre, ginebra, caña, almidon de mandioca, canela en rama, leña en rama y de ases, el armason, mostrador y demas útiles &a. y otro articulos que se manifestarán en el acto del remate.

Congregacion

DEL SR. SAN JOSE Y ANIMAS DEL CAMPO-SANTO.

HARA el aniversario por sus hermanos difuntos el Sábado 19 del presente mes de Diciembre à las 8 de la mañana. Se espera y se recomienda la asistencia á los individuos de dicha Congregacion.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita

UNA lavandera que sea buena y dé buenos informes de su conducta, á quien á mas de darle un buen cuarto solo, casa y comida se le dará un buen sueldo. Frente à la quinta de Sta. Lucia de Barracas darán razon. d15 15p

CASTAÑUELAS DE MARFIL.

ACABAN de llegar algunos pares en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TARGETAS BLANCAS.

Porcelana de los dos lados y lisas, se han recibido de tres tamaños en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

MAPAS

DEL RIO DE LA PLATA.

Que se extienden desde Bolivia hasta el Cabo de Hornos; se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

BRASERITOS DE PLATINA!

LOS hay de cuatro moldes en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Semillas de flores y de cebolla.

SE hallan en venta en el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63, las siguientes semillas recien venidas de Europa, á precios reducidos.

Semilla de cebolla fresca, á la prueba,
Idem de marimoñas de varias clases y colores,
Idem de tulipanes de 10 clases,
Idem de narcisos dobles.
Idem de tasete blancos,
Idem de junquillos,
Idem de 50 clases diferentes de flores finas. d1. ° —1mc.

VOCABULARIO DE REQUEJO.

HAY unos pocos ejemplares, en la libreria y litografíe Argentina de G. Ibarra calle da Potosí núm. 28. d10 25tfs

Ama de leche.

SE ofrece una jóven, sana y recien parida, nace 15 dias; La persona que la necesite puede ocurrir, calle del Paraguay, del puente pára el campo al cruzar la boca calle. d10—2p.

Se necesita.

UNA lavandera que sea sola y sin familia, á quien á mas de darle un sueldo, se le dará un cuarto solo y comida. En Santa Lucia de Barracas darán razon. n23—15p

Cepillos

PARA CABALLOS.

DE una clase muy superior, se venden sueltos en la calle del Perú núm. 10½. d7—tfs.

Balanzas.

HAY buenas norte-americanas de la mejor construccion, de todos tamaños á propósito para barracas ó saladeros; el que se interese, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 7. d6—1mc

Sirvientas.

SE necesitan una para mucama, y otra para cuidar una niña—calle de Corrientes núm. 66. d4 6p

Una romana.

SE vende una superior de 50 arrobas; la persona que se interese ocurra á la calle de la Catedral núm. 182. d4 3p.

La Dentadura.

EN LA CALLE DE LA CATEDRAL No. 55, ENTRE LAS CALLES DE CANGALLO Y CUYO, A MANO DERECHA, TIRANDO PARA LAS MONJAS.

MR. TENKER Dr. en Cirujía Dentística, de las ciudades de New York, Rio Janeyro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Ayres: habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue egerciendo su profesion en todos sus ramos.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamasa mineral, que detiene toda descomposicion ulterior—Tiene el bàlsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca removiendo todo cuanto es ofensivo en el aliento —El espíritu para el dolor de muelas y polvos para limpiar y conservar los dientes.

Tiene un extenso surtido de dientes minerales de mucha hermosura por su color y forma; siendo la mas perfecta imitacion de los naturales, ademas, de que por su origen remueven el escrúpulo que tienen muchas personas en llevar dientes de difuntos.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas. d14 1mc

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS

Calle de la Victoria núm. 158½.

Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 ps, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 ps. vara.

rasos floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 rs., cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 ps.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo á 4 ps., vara, brines plomos finos á 6 ps. trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 ps. vara, bultos de irlanda de hilo puro muy fina á 110, 120 y 130 ps., pañuelos de ernaní bordados ricos á 180 ps.

manteles de hilo finos á 35 ps., alemaniscos de hilo fino 8 ps., paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 ps., corbatas de seda á 15 ps.

medias de colores finas á 30.

pañuelos de cambrai de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 ps. merino ingles de colores y negro á 10 ps. pañuelos de medio reboso de estambre á 11 ps.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 ps.

lienzo tabla muy doble á 2 ps. vara, vestidos blancos bordados finos á 50 ps.

cortes de zaraza regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 ps. guinganes de lustre muy finos á 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps. gorejones de muy buenos gustos; ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps. pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 pesos.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps.

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara; coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

ruan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 ps.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 ps.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 ps.

pañuelos seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho a ocho ps.

pañuelos de linó blanco á 8 rs., camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 ps., pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio ps.

prunelas pintadas ponzoes á 6 ps. medias negras á 3 ps.

paños de todas clases, pañolería de manos de algodon.

cortes de chaleco de estambre de seda á 8 y 10 ps.

brines franceses á bastones de hilo á 6 ps. vara.

pañuelos de hilo bordados á 35 ps., y á mas un surtido variado de cristales y porcelana, y muchos géneros mas que es imposible detallar y se darán á un precio muy cómodo d14—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colegio de S. Martin.

EL director que suscribe avisa al público y á los Sres. Padres de familia, cuyos niños dirige en su Establecimiento, que en virtud de hallarse ya despachado por el Superior Gobierno para rendir sus exámenes públicos, hace saber que tendrán lugar en los dias 21, 22 y 23 del corriente en su Colegio, calle de la Catedral, desde las 6 de la tarde á las 10 de la noche.

Para evitar todo desórden, el que firma avisa que no será admitido niño ninguno que no siendo de aquel Colegio, no vaya acompañado de su familia.

El 4 de Enero empezarán nuevamente las clases.

Carlos Ciasmont.

☞ Aviso.

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,

150 docenas cidra de Norte-América,

200 gruesas fósforos.

150 cajas de té perla è imperial,

100 idem idem verde y powchong,

10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden poa

Moss y Purdon.

Calle de Chacabuco No. 23.

d14 6c

Desea colocarse

UNA jóven blanca en una casa decente para criar una niña con leche de diez dias; hay quien responda por su conducta; las personas que se interesen pueden ocurrir á la calle de 25 de Mayo No. 86. d14 3p

INTERESANTE

A los panaderos y demas de la campaña: por su buena condicion se han recibido 100 sacos y cajones de harina, superior calidad; se vende el todo ó parte y se dará por un precio cómodo, aunque no tengan dinero, puede darse un plazo para los pagos. Calle de Chacabuco No. 105.

d14—3p

Se vende

UN establecimiento de hornos de ladrillo con sus utensilios, hácia el norte, distante 20 cuadras de la capital. Tiene un hermoso galpon y piezas de material. Asi mismo una quinta que està contigua á él, compuesta de 24 cuartos de tierra sanjeada y con un pequeño edificio. El que se interese puede ocurrir á la calle del Temple casa núm. 108 que hallarà con quien tratar. En la misma casa se alquila una pieza independiente, con todo el servicio para hombres solos. d15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte—

HABIENDOSE encontrado por Tomas Tunes á las nueve y media de esta mañana, un billete de cien pesos en la vereda frente á la casa del Sr. Encargado de Negocios de S. M. Sarda, lo ha presentado en este Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, con el objeto de que el que se considere con derecho á ellos dando la correspondiente seña le serán entregados. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1846.

Ximeno. d14—3*

Se alquila

Una casa de altos con once piezas habitables; de San Miguel cuadra y media para el Norte, calle de Suipacha No. 73. En la de Federacion No. 208 darán razon. d12 3p

Ingertador:

SE necesita uno bien inteligente para hacer algunos miles de ingertos de varias clases de árboles en una quinta sita en Barracas. Ocúrrase al No. 96 calle de Venezuela, desde las 10 de la mañana á las dos de la tarde. d12 6p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages Unitarios!

ATENCION
SE
VENDE.

UNA máquina nueva y muy buena de hacer almidon, su dueño la vende por no poder atenderla; se dará á un precio moderado: el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda número 235 donde hallará con quien tratar.

d9—3c

Se ha perdido.

EN la calle de la Catedral desde el Café Catalanes à la calle de Cuyo, la noche del Lunes 7 del corriente, un rídiculo de terciopelo verde-botella, conteniendo un pañuelo y 1 billete de Banco de 200 pesos, dos de á 20, uno de á 10 pesos y uno de á 1 peso.

La persona que lo halla encontrado y la entregue en esta imprenta recibirà la mitad del importe como gratificacion. d9 3*

Aviso.

EN el almacen calle de la Piedad No. 182, se vende por mayor rollos de tabaco negro recien desembarcados, yerba paraguaya y parnagúa, harina de San Juan en cajones, sacos y bolsas, papel de astrasilla, dos fresadones de nuevo gusto de Córdoba, pellones de hilo tucumanos, galletas de superior calidad, semilla de alfalfa y de cebolla de San Juan y una romana grande en el mejor estado de cincuenta arrobas: tambien un relox de sobre-mesa de buen gusto, unas cuantas sillas norte americanas de caoba, un apero de montar á caballo y grasa superior en vegigas de cinco arrobas arriba. d9 3p.

Importante.

EFECTOS por mayor y menor, para verano, medias y medias medias de hilo, pañuelos de hilo para hombres, sombreros de paja de Chile, botines para hombres de paño, de casimir y de géneros, corbatas y corbatines de todas clases, idem guantes de todas clases y otros varios artículos de mucho gusto, almacen calle de Cangallo No. 35. d9 5p.

Se alquila

UNA casa baja núm. 137 calle de la Universidad al lado del Correo, y es propia por su capacidad para comercio ó un establecimiento. Tambien se alquila otra chica inmediata número 141. d9 3p.

SE ALQUILA.

UNA sola pieza para una persona, en casa de familia, calle del Perú núm. 12. d7—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el correo à Santa-Fé y Bajada del Paraná, debe salir sin falta el Sabado 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1846.

Luca.

Aviso.

EN el Almacen situado en la calle de las Artes y Cuyo, Plaza Nueva, esquina conocida por del Sr. Real; se encuentran cigarrillos de calidad superior, se previene que serán los mejores que se encuentran. d14—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que subscribe albacea dativo del finado Don Juan Braco y Síndico de su concurso, hace saber á las personas que hubiesen empeñado en la casa del dicho finado alhajas, muebles y ropas, que ocurran á la misma casa calle de la Esmeralda No. 75 á recibirlas, entregando la cantidad que se les dió por su empeño; debiendo á este efecto estar abierta la casa todos los dias desde las once hasta la una por la mañana, y à las tardes desde las cuatro á las seis, menos los dias festivos y los de lluvia por el término de un mes contado desde el once del presente; en inteligencia que los que no concurran dentro del plazo prefijado sufrirán el perjuicio á que diere lugar su omision.

Nicolas Martinez Fontes.

d9 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende una casita en la calle de Mégico al lado del número 279, con tres piecitas y algunos árboles frutales: el que se interese en ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 248 que hallarà con quien tratar. d8—3p.

!Viva la Federacion!

Cocinera.

EN la calle de la Catedral y en los altos de la casa No. 93, se desea conchavar una muger sola y sin hijos para la cocina, debiendo traer buenos informes de su conducta. d8—3p.

Aviso

SE venden ocho caballos hermosos propios para pasear, en un precio muy moderado, para verlos y tratar ocurran à la Plaza de Monserrat el Domingo desde la 10 de la mañana hasta las tres de la tarde. d9—2p

SE vende una romana grande, 2 pronsas de aprensar sebo, terrenos en varios lugares de la campaña, una hermosa Chacra á menos de dos leguas de la ciudad, algunas casas y quintas; y tambien se dà dinero á interès sobre hipoteca en varias cantidades. calle de la Piedad No. 182 d9—3p.

A los vigilantes.

SE ha huido de la casa N. 142 calle de la Victoria, el 9 del corriente á la oracion, una sirvienta llamada Dolores, como de doce años, baja, gorda, los pies combados, se ignora lo que ha substraido por no estar la dueña de casa en la ciudad; se gratificará al que dé razon de su paradero ó la conduzca á dicha casa, haciendo responsable al que la oculte de las cosas que haya llevado.

d9 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Comisario Cajero Pagador de Policia.

LOS apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, desde el Sábado 12 del Corriente. Buenos Aires Diciembre 10 de 1846.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores de D. Vicente Louro, para que comparezcan á la sala de su despacho, y por la Oficina al cargo del Escribano que firma, el dia 15 del corriente á las 11 en punto, á efecto de nombrarse Síndico del Concurso; debiendo cada uno traer consigo los documentos de sus respectivas acreencias; bajo la inteligencia que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haga lugar. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1846.

d6—3p.

Izarrualde.

Carruage.

HAY en venta uno bueno y fuerte, que es superior para un estanciero ó chacarero ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 7. d6—1mc.

AVISO INTERESANTE.

A los dueños de obras, que se están haciendo una partida de alfagias de madera fuerte, á un precio muy barato, en la calle del Cerrito No. 140.

d6—1mp.

A V I S O.

SE necesita de una persona que tenga conocimiento en el negocio de almacen, tienda y pulperia y que sea soltero para interesarlo, en una casa de negocio en el partido de Moron situada á inmediaciones del camino del Puente de Marquez, y que dé informes de su conducta puede ocurrir á la calle del Parque No. 188.

d6—6p.

Aviso.

SE vende una casita en la calle de Charcas No. 203. de la esquina conocida del Toro á la media cuadra para la plaza de la Libertad, el que se interese ocurra á la calle de la Paz, Fonda de las Naciones, encontrarán con quien tratar. n19 3p.

Aviso.

SE necesita en un establecimiento de estancia que solo dista de la Ciudad ocho leguas, una familia extrangera, pero prefiriendo la Irlandesa, la que dando buenos informes de su conducta se le haràn proposiciones ventajosas; ocurra à la calle del 25 de Mayo número 219. n28—3p.

PAPEL GRAN AGUILA.

El mayor y mejor para planos y dibujos, quedan algunos pliegos en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del entrante mes de Diciembre, á las puertas del Juzgado de Paz de la Parroquia Catedral al Norte, se han de verificar almonedas y remate en la última, de varias especies correspondientes al fugado Juan Mc. Vay, que se hallan avaluados en la cantidad de ochocientos veinte y nueve pesos, cuya venta se hace por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete. Las personas que deseen imponerse de sus tasaciones, pueden ocurrir á este Juzgado que les serán puestas de manifiesto. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1846.

XIMENO.

Se alquila

Una famosa casa, frente á la puerta traviesa del Templo de San Miguel, calle de Suipacha núm. 24; tiene 17 piezas de habitacion y un almacen en el segundo patio de 20 varas. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45. d5—6p

Aviso

SE vende una casa de azotea con 5 piezas habitables, cocina, pozo de balde y necesaria, tiene 25 varas de fondo y 10 de frente y algunas plantas frutales: para tratar ocúrrase á la misma casa calle de la Universidad núm. 247 que hallarán con quien tratar. d2—3p

Dinero á Réditos.

SE toman de 8,500 á 9,000 pesos moneda corriente sobre hipoteca libre de gravàmen, por el término de un año; la persona que quiera darlos, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 440, á cualquier hora. n24—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

Una Casa en la calle de Cangallo número 364 entre las Plazas del Buen Orden y de Lorea, consta de 8 piezas en 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared, tiene pozo de agua, parrales y poblada de árboles de frutas exquisitas; en la misma encontrarán con quien tratar.

d1. ° —6p

Se desea alquilar

Una casita decente, que està situada al Norte de la calle del Temple, y que tenga cinco ó seis piezas buenas, con mucho fondo poblado de árboles y plantas. Se preferirá por las inmediaciones del Retiro. En esta imprenta darán razon. d2—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía

HABIANDOSE este Departamento contraido á la reparacion de las calles que se hallan en mal estado, y careciendo del principal material para ello cual es el escombro se espera que toda persona que no tenga en lo interior de sus edificios de cuenta á la casa Central de Policía, ó al Comisario de la Seccion para disponer el sacarlo á la calle sin perjuicio del propietario. Buenos Aires Noviembre 25 de 1846.

Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO

ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; carácter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fácil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia para la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La nueva Cartilla ó Introduccion del Silabario, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos. por docenas se dará mas barato. n18—15p.

Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias.

n28—15s

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independedcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

Betun Frances.

Líquido que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prácticas.

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tisis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fourcroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á ler, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NINOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuencuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

NOVELAS y libros de Historia y Geografia que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno [illegible] t; la Verdulera 2 t; [illegible] 3 t; Manuel ó el Niño [illegible] t, Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t; el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Witinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo, mercería y papeletería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsiilo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lápices, pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Repertoire general.

DES causes célèbres anciennes et modernes, rédigé par une Societé de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l' industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librería y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n2—tfs.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayos morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Historia 1 t., Franklin, Miselanea política 2 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de práctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiástico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delic ias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

La medalla Milagrasa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n14—15s.

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

La Libertad de los Mares.

OE Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería yLitografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplas para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la libreria y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

Diario de los últimos sucesos

DE Barcelona con un apéndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tfs.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la libreria y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t, Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t, cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t.. la dama del lago 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventrrero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigetes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrégée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No 28.

LEYES

Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios colores así como dameros; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28.

o29—tfs.

Aviso.

EL que haya encontrado una cadena de oro que se perdió el 17 á la noche envuelta en un papel con el rótulo à D. Mariano Loza, y quiera entregarla en la calle de Cuyo núm. 79, se le darà una gratificacion y se le quedará grato.

n18 3p.

QUINTA.

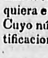

SE vende una situada del otro lado de la Recoleta, camino real de la costa frente á la de D. Francisco del Sar; tiene nueve piezas de azotea en el mejor estado, casa de trato, y como tres cuadras y media de tierra: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 168, que encontrarà con quien tratar. r2 3p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—